

Ref.: ICM/cpc

Departamento: Contratación

Asunto: Decreto Expediente de Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre. Expte. 09/2011.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto expediente núm 09/2011 de contratación del “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**” aprobado por Decreto de Alcaldía dos de marzo de dos mil once.

Siendo la tramitación del expediente de carácter ordinaria (artículo 93 de la LCSP) mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con los establecido en el artículo 157 f) de la LCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 91 de la LCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación.

Habiéndose realizado invitación a las empresas capacitadas del sector en número no inferior a tres y en el plazo indicado para las mismas , se presentan ofertas por las empresas “**MATERIALES ALTERNATIVOS, S.L.**” con CIF: **B91413971** y la empresa “**SOLUDE EQUIPMENT, S.L**” con CIF: **B29899432**.

Analizada la documentación presentadas por las mismas y de conformidad con el informe emitido por el Responsable de la Piscina Municipal D. Antonio Barrera Rodríguez que literalmente manifiesta:

“Tras ser revisado documentación presentada por la empresas Solude, S.L. Y Materiales Alternativos, S.L., para el suministro de Equipamiento Deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre, informo que la documentación presentada por la Empresa Solude S.L. no se acoge a las características del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a la calidad del acero en los siguientes productos:

- *Soporte con anclaje corchera en acero inoxidable AISI 316.
Solude: Soporte tipo bayoneta, en acero inoxidable AISI 304.*
- *Panel de viraje en acero inox. AISI 316.
Solude: Plancha de giro en acero inox. AISI 304.*

Código Seguro de verificación:HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2011
	JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==	PÁGINA 1/3
 HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==			

- Soporte panel de viraje en acero inoxidable AISI 316.
Solude: Soporte plancha de giro en AISI 304.
- Postes salida falta en acero inoxidable AISI 304.
Solude: Postes salidas faltas en acero inoxidable AISI 304.
- Postes de señalización natación espalda en acero inox. AISI 316.
Solude: Poste de viraje en acero inoxidable AISI 304.

Por todo lo expuesto anteriormente y entendiendo que es una cuestión determinante para la adjudicación del pliego, solicito se excluya tal empresa por no reunir con los requisitos establecidos en el pliego y se adjudique el suministro de Equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Bistalegre a la empresa Materiales Alternativos, S.L. Sin más y para que así conste firmo el presente a cuatro de abril de dos mil once

Visto informe por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de veinte de junio de dos mil once en el Sr. Alcalde-Presidente de autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y IV) para el “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**”

SEGUNDO: Adjudicar el expediente de contratación de “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**” a la empresa **MATERIALES ALTERNATIVOS, S.L.** con CIF.: **B91413971** representada por **D. José Antonio de los Santos Martínez** con DNI.: **28.2742.863-Q**, habiéndose acreditado ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera el cumplimiento de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

TERCERO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **SETENTA MIL SETECIENTOS EUROS (70.700,00 €) (IVA INCLUIDO)**.

CUARTO: Notificar al adjudicatario la presenta resolución y formalizar el contrato de Suministro en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

Código Seguro de verificación:HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2011
	JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==	PÁGINA 2/3



HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL TERCER TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.- Fdo.: José Hurtado Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/07/2011
	JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==	PÁGINA	3/3
				
HpCUHziolNKg/AdCZABV6g==				